

COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA. - 2884 - 764

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR

Puyo, 10 de Mayo del 2004

Dr.
PAÚL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ciudad.
De mi consideración.-

37389

Yo, FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en calidad de Gerente General de la COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., hago llegar un cordial saludo y deseándole éxito en sus funciones .

El motivo de la presente es para solicitar se nos reciba la escritura de la cesión de participaciones sociales otorgado por RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO, a favor de, SUSANA DEL PILAR ESPIN CARDENAS, para su inscripción en el registro de propiedades de la Superintendencia de Compañías.

Después del tramite respectivo solicito se nos remita la lista de socios y su certificación de existencia legal de la compañía.

Por la atención que sepa brindar anticipo mi sincero agradecimiento .

Atentamente,


Sr. Francisco Arroba
GERENTE GENERAL






NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

A B O G A D A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO

A favor de SUASANA DEL PILAR ESPIN CARDENAS

Cuantía \$ USD. 27,00

Copia PRIMERA

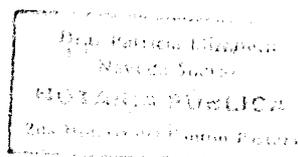
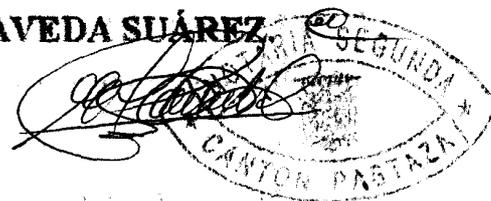
Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

Teléfonos: Oficina 887-275 - Domicilio 885-400 Puyo

en adelante se le denominará **CESIONARIA**; todos los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** El señor **RAMIRO EFRAÍN BARRERA LESCANO**, es socio de la Compañía de responsabilidad limitada **CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA LTA**; que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el tres de **septiembre de mil novecientos noventa y ocho**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número seis, el veinte y seis de **febrero de mil novecientos noventa y nueve**. El compareciente señor **RAMIRO EFRAÍN BARRERA LESCANO**, el cual es dueño de **VEINTISIETE participaciones de un dólar americano cada una**. **TERCERA: OBJETO.-** El objeto del presente consiste que el señor **Ramiro Efraín Barrera Lescano** transfiere todas las veintisiete participaciones de las que es dueño en la compañía, cuya denominación es **Corazón de la Amazonia y Turismo Coramazturis Compañía Limitada**, a favor de la señora **Susana del Pilar Espín Cárdenas**. **CUARTA: Autorización De La Junta General De Socios.-** La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, a los quince días del mes de agosto del dos mil tres, en su local social, conforme aparece del acta que se agrega como documento habilitante, y autorizan al socio señor **Ramiro Efraín Barrera Lescano** la cesión de las veinte y siete participaciones a favor de la señora **SUSANA DEL PILAR ESPIN CÁRDENAS**. **QUINTA: PRECIO.-** En virtud de lo manifestado las partes convienen en que el cedente señor: **Ramiro Efraín Barrera Lescano** cede las veinte y siete participacio—

—nes de un dólar americano cada una a favor de la señora Susana del Pilar Espín Cárdenas, por el valor de **VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, que la cesionaria señora: Susana del Pilar Espín Cárdenas paga al cedente señor: Ramiro Efraín Barrera Lescano en efectivo y de contado a entera satisfacción del cedente. **SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías. **SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del cesionario. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSAS.**- En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que la firma la Dra. Maritza Reino Álvarez, Abogada con matrícula uno seis dos uno del Colegio de Abogados del AZUAY, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

que también doy fe: FIRMAN: f) RAMIRO EFRAIN BARRERA
LESCANO, C.C Nro. 160026410-3, C.V Nro. 0005-123; f) SUSANA
DEL PILAR ESPIN CÁRDENAS, C.C Nro. 160019230-4, C.V Nro. 156-
0018; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA
PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firma y sello.-
Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA
NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.



RAZON DE MARGINACION:

Queda debidamente marginada la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el doce de abril de año dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, entre: Ramiro Efraín Barrera Lescano y Susana del Pilar Espin Cárdenas, en la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA LTDA. celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza. Puyo, cuatro de mayo del año dos mil cuatro. Doy fe: La Notaria: Dra. P. E. NAVEDA SUAREZ



CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Corazón de la Amazonía y Turismo "CORAMAZTURIS " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998 , inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , mayo 4 del 2004.

EL REGISTRADOR



Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



COMPañÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS. CIA. LTDA.



Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999.

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPañÍA CORAZON DE LA AMAZONIA
Y TURISMO CORAMAZTURIS. CIA. LTDA DEL 15 DE
AGOSTO 2003

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de Agosto del año 2003 a las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Puyo calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto, se reúne la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.-

Preside la Junta, el socio señor CLÉBER MARCELO RUIZ CONSTANTE, en calidad de PRESIDENTE titular; el mismo que a las 16H05 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, quien a pedido del señor presidente da lectura a la lista de socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: SERGIO ALDAZ, LUCIANO ARAGON, WILFRIDO ARAGON, WILLIAN ARIAS, FRANCISCO A ARROBA, RAMIRO BARRERA, ROSA BARRAGAN RODRIGO CASTRO, IVAN LOPEZ, INES ESPIN, RICARDO GAIBOR, JHOER FERNANDEZ COBO, CLÉBER RUIZ, EDMUNDO TAMAYO, LUIS TOBANDA, de los cuales 5 son propietarios de 26 participaciones cada uno y 10 son propietarios de 27 participaciones cada uno, con un valor de un dólar americano; lo cual representa el capital social de la compañía.-

1.-Comprobado que fue el quórum de ley, el señor presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismo que son:

2.-Lectura de Oficios y Solicitudes

Después de la información de los documentos antes mencionados aceptan los socios y dan paso al siguiente punto

3.-AUTORIZAR PARA LA TRANSFERENCIA.- De la totalidad de las participaciones de los socios. Aldaz Cajas Sergio Alberto, Luciano Aragón Aranda, Barrera Lescano Ramiro, a favor de los señores Carlos Rene Toctaquiza Narváez, Ángel Cicerón Gaibor Silva, y Espin Cárdenas Susana.

4.-Aprobación y Autorización para la compra de una computadora

5.-Lectura y aprobación del acta.

Después de las deliberaciones del caso , sobre los puntos del orden del día , la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes , toma las siguientes

RESOLUCIONES:

1.-Por unanimidad de votos de los socios, esto es con 400 votos a favor , la Junta RESUELVE AUTORIZAR LA COMPRA DE LA COMPUTADORA Y LA TRANSFERENCIA de las participaciones de los señores socios,

27 Participaciones ALDAZ CAJAS SERGIO ALBERTO, A FAVOR DE TOCTAQUIZA NARVÁEZ CARLOS RENE.

26 Participaciones ARAGON ARANDA LUCIANO, A FAVOR DE ANGEL CICERON GAIBOR SILVA.

27 Participaciones BARRERA LESCANO RAMIRO, A FAVOR DE ESPIN CARDENAS SUSANA DEL PILAR; toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

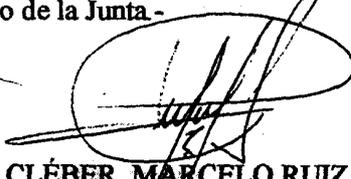
Por lo tanto de conformidad con la ley de compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, y una vez autorizada la transferencia, para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras de transferencias.

El señor presidente agradece la benevolencia de los señores socios que dejan de pertenecer a la compañía; el Sr. ALDAZ SERGIO, a nombre de los compañeros y representación del mismo agradece a los compañeros por la acogida durante su permanencia en la misma.

Agotado el orden del día, el señor Presidente dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta y reinstala la sesión con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura al acta , la misma que fue aprobada por unanimidad de los socios presentes .-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General extraordinaria de socios, siendo las 18H15; y para constancia de lo cual , suscriben y firman el señor Presidente y el señor Gerente General que actúo como secretario de la Junta .-


FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA
GERENTE GENERAL

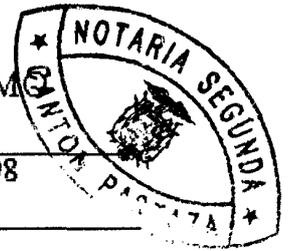

CLÉBER MARCELO RUIZ C.
PRESIDENTE EJECUTIVO



COMPañIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS CIA. LTDA."

Constituida mediante escritura publica del 3 de Septiembre de 1998
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS QUE ASISTEN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2003.

Aldaz Cajas Sergio Alberto

Aragón Aranda Luciano

Aragón Aranda Wilfrido

Arias Velasco William

Arroba Francisco Alejandro

Barragán Barreto Rosa Imelda

Barrera Lescano Ramiro Efraín

Castro Villagómez Rodrigo

Espin Cárdenas Inés Fabiola

López Freire Iván Leonardo

Gaibor Ricardo

Jhoer Fernández Cobo

Ruiz Constante Cléber Marcelo

Tobanda Mora Luis Alfredo

Tamayo Amores Edmundo

SR. FRANCISCO ARROBA
GERENTE GENERAL

